Corriente · maravedis.

SELLO CVARTO, CVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

cientos yDos: En Sitio Sala Consistorial de Murcia se Juntó el Com
Jurd.o y Diputm.to de ella, á cargo los Sñres Dn Ygnacio Maria
de Mendoza Abogado de los Rs. Consejos del Sr. Colegio de
Corte, Gor.or y Capitan a Guerra por S. M. Dn Tomas Peño de
Maria Fern.te de Mesquer mas. Dn Antonio Melgarejo Segur
Dn Alexandro de Campo Redondo, Dn Celestino Fenecilla de
Pueyo, Dn Manuel Portillo Ferrero Diput.o Gen.l: y
Miguel Mar Carrasco Procurador del Comun, y Dn Juan
Buenavero Muñoz Pico Sindico Gral, se dedicó citacion
Diem por medio de papeleta expresiva del asumto que
trataue, y se procedió á acordar lo Sig.te

Asuncion de Jurd.o Pico. } Por el Sor Gover.or se dixo q.e viene á este Ayuntam.to y
Casa con el Sor Dn Antonio Menenero Ymend.te Com
de la ciudad de Murcia y Su Reyno, su fha diez y siete d
rige, de hoy con carta que por Rl. Resolucion de treinta d
Julio Ximo se ha servido el Rey Suprimir las Jurd
Provinciales de Direccion y gobierno de Rentas, reviert
do de ellas Ymend.tes la Plenitud de facultades acordadas
las Rs. Ynstrucciones de trece de Octubre de mil setecien
quarenta y nueve, y diez de Nov.e de mil setecientos set
ta, como Rentas que comprehende, de que quedó enterado
para los casos que ocurran, y que se conteste su recibo

Sobre abo-nos de pesos de Sal. } Dixo: que cuenta á este Ayuntam.to de un oficio del Sor Dn Ygn
cio Perez de Lama Adm.or Gral de todas Rentas de la C
dad de Murcia y Su Reyno su fha veinte y nueve del que
rige de que consta que atendiendo el Rey al mayor
porte que sufrieron varios pueblos de esta Provincia
en el año proximo sacaron parte de sus acopios de Sal
Diezmos, se ha servido mandar conformandose con
dictamen de dho Caballero Adm.or se les abone el mas